



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



• 19.658

ta, Viernes 6 de Noviembre de 2015

AÑO CVII

EDICIÓN DE 96 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D' 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 800 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluirán los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante resolución sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente carta de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 7856 - PROMULGADA POR DECRETO N° 3625 DEL 04/11/15 - S.G.G. - DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 2565/15. CONVERTIDO EN LEY. DEFENSORES OFICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO: FUNCION, ATRIBUCIÓN Y DEBERES. MODIFICA LEY N°7694 - LEY DEL GOBERNADOR, VICE GOBERNADOR Y MINISTROS Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. 7787
- N° 7857 - PROMULGADA POR DCTO. N° 3627 DEL 04/11/15 - M.EC. I. Y S.P. - DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLE UBICADO EN DPTO. IRUYA, PARA SER DONADOS EN PROPIEDAD COMUNITARIA A LA COMUNIDAD ABORIGEN LA MESADA GRANDE..... 7790
- N° 7858 - PROMULGADA POR DCTO. N° 3629 DEL 04/11/15 - M.D.J. - ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.098. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO..... 7791
- N° 7899 - PROMULGADA POR DECRETO N° 3631 DEL 04/11/15 - M.EC. I. Y S.P. - DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLE UBICADO EN DPTO. LA VIÑA. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y ADJUDICACIÓN A GRUPOS FAMILIARES..... 7792

DECRETOS

- N° 3619 DEL 27/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD..... 7793

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 753 D DEL 26/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. CRA. FÁTIMA ELIZABETH SORIA. 7794
- N° 755 D DEL 26/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. GUILLERMO ESTEBAN REINOSO. 7795
- N° 756 D DEL 26/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ARQ. MARIA AGOSTINA OSSA OPERTTI..... 7796
- N° 757 D DEL 26/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. SR. ROBERTO JOSÉ LOUTAYF FIGUEROA..... 7797
- N° 758 D DEL 26/10/2015 - M.S.P. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL. 7798

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS RESOLUCIONES N° 753 D, 755 D, 756 D, 757 D SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

- N° 745 D DEL 26/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DCTO. N° 3357/15. ACLARATORIA. SR. RAMON DARIO DEL VALLE HERNANDEZ. 7798
- N° 746 D DEL 26/10/2015 - M.D.H. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HERMENEGILDA ESCALANTE. 7798

N° 747 D DEL 26/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CAROLINA JACOBA ALVAREZ.	7799
N° 748 D DEL 26/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVIA CRISTINA FLORES.	7799
N° 749 D DEL 26/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUGO SERGIO PAREDES.	7799
N° 750 D DEL 26/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN CARLOS VALLEJOS.	7799
N° 751 D DEL 26/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. OLGA AMELIA SALICA.	7800
N° 752 D DEL 26/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1040/15. I.P.V. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA CECILIA CARREÑO.	7800
N° 754 D DEL 26/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. ARQ. MARIA DEL ROSARIO SOLA.	7800
N° 759 D DEL 26/10/2015 - M.S.P. - DEJA SIN EFECTO COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. OSCAR ESTEBAN CABRINI.	7800
N° 760 D DEL 26/10/2015 - M.S.P. - CONCEDE LICENCIA POR ESTUDIOS CON GOCE DE HABERES. DR. NESTOR MARCELO MONTEROS ALVI.	7801
N° 761 D DEL 26/10/2015 - S.G.G. - CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. DRA. ANDREA FABIANA GIMENEZ.	7801
N° 762 D DEL 27/10/2015 - M.GOB. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELENA SAVIC.	7801
N° 763 D DEL 28/10/2015 - M.JUST. - RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. PABLO FERNANDO GENOVESE APARICIO.	7802
N° 764 D DEL 28/10/2015 - S.G.G. - OTORGA ASIGNACIÓN POR VIVIENDA. DRA. ANDREA MARÍA ASUNCIÓN GONZA.	7802
N° 765 D DEL 28/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LAZO, AMERICO.	7802
N° 766 D DEL 28/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. COLQUE, DORA MATILDE.	7803
N° 767 D DEL 28/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUARY, MARÍA CRISTINA.	7803

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

100050733 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1113/15.	7803
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100050723 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 63/2015.	7804
100050716 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 21/15. ADJUDICACION.	7804
100050715 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 22/15. ADJUDICACION.	7804
100050714 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 24/15. ADJUDICACION.	7805
100050709 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 221/15.	7805
100050670 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 5/15.	7805

CONCURSOS DE PRECIOS

100050722 TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E. N° 03/2015.	7806
100050719 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 07/15. ADJUDICACION.	7806

CONTRATACIONES DIRECTAS

100050720 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16.362/15. PRORROGA.	7807
100050718 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 89/15. ADJUDICACION.	7807
100050717 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 90/15. ADJUDICACION.	7807
100050708 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 317/15. ADJUDICACION.	7808
100050707 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 237/15. ADJUDICACION.	7808
100050706 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 73/2015.	7808
100050705 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 72/2015.	7808
100050703 MINISTERIO DE GOBIERNO EXPTE. N° 041-177006/2015.	7809
100050702 MINISTERIO DE GOBIERNO EXPTE. N° 052-227926/2015.	7809

COMPRAS DIRECTAS

100050732 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.- N° 10/15.....	7809
100050704 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 67/15 ADJUDICACIÓN.....	7810

SECCION JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100050520 CORRIENTE ARGENTINA S.A. EXPTE. N° 21.449-	7810
100050357 LOS YACONES - EXPTE. N° 20.604	7810
100050343 DON ROQUE I- EXPTE. N° 22.290.....	7811

SENTENCIAS

400007109 ARGOTE, SERGIO Y OTROS - EXPTE. N° CAM 2352/14.-	7811
--	------

SUCESORIOS

100050729 CHOCOBAR, RAMONA ALICIA - EXPTE. N° 515.190/15	7812
100050727 BARRERA, HUGO- EXPTE. N° 513.790/15	7812
100050725 MARTINEZ, MIGUEL- EXPTE. N° 1-526177/15.....	7812
100050724 SOLALIGA LORENZO JUSTINIANO EXPTE N° 18202/15 - METAN	7812
100050710 TAPIA, ROBERTO SERGIO- EXPTE. N° 511141/15	7812
100050672 PARADA, ROLANDO MIGUEL- EXPTE. N° 2.993/13- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN....	7813
100050671 PARADA, ROLANDO VALENTIN Y ALVINA, MARGARITA DANIEL- EXPTE. N° 2.994/13- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	7813
100050669 SCHEMEHELL, ORLANDO- EXPTE. N° 3761/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	7813
100050667 JIMENEZ SARAVIA, DAVID Y/O GIMENEZ DAVID EXPTE N° 18.257/15 - METAN	7813
100050662 PECHO NÉSTOR Y SOBERON LUCIANA - EXPTE. N° 21.057/11 - TARTAGAL.....	7814
400007120 RUDA, TOMAS - EXPTE. N° 485.273/14	7814
400007118 SERRAT, HECTOR - EXPTE. N° 512814/15.....	7814
400007117 SAENZ, PATRICIA ALEJANDRA - EXPTE. N° 498393/14	7814
400007116 ASTUDILLO, ELSA - EXPTE. N° 516.664/15.....	7814
400007115 ARAGON LEOPOLDO SALVADOR - EXPTE. N° 503044/15.....	7815
400007112 APAZA LOPEZ, NELIDA VIVIANA ; LOPEZ, ROSA NELIDA - EXPTE. N° 521.833/15.....	7815
400007111 MARIA CECILIA UYUNES - EXPTE. N° 517.401/15	7815
400007110 ETCHEVERRY, RAUL FRANCISCO - EXPTE. N°2-224880/08.....	7815
400007092 TEJERINA AGUSTIN REGINO- EXPTE. N° 523.608/15.....	7815
400007091 ARAPA, CELESTINA - EXPTE. N° 490565/14.....	7816
400007090 DAZA ELEUTERIA - EXPTE. N° 524903/15	7816

REMATES JUDICIALES

100050643 POR RUBÉN EDUARDO CAJAL -JUICIO EXPTE. N° 487012/14 Y OTRO	7816
100050633 POR JOSE AMARO ZAPIA- JUICIO EXPTE. N° 463.883/14	7816
400007114 MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 466.052/14.....	7817

POSESIONES VEINTEAÑALES

100050632 DORADO FLORES, EDWIN VS. ESPELTA, EMILIO Y OTROS - SUCESORES - EXPTE. N° 425.661/13	7817
--	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100050695 LACHS ERNESTO JACOBO; IBAÑEZ DE LACHS MARIA JULIA EXPTE. N° 181398/7- (INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION)	7818
100050657 VALDEZ CARLOS ALFREDO S/QUIEBRA (PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP -499826/14.....	7818
100050653 TARIFA, LILIANA DEL VALLE S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP - 532434/15.	7818

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100050730 PATIÑO MIRIAM CAROLINA CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° 455020/13.....	7819
100050721 TREND MILL S.A.- EXPTE N° 9221/2015	7819

EDICTOS JUDICIALES

100050694 INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. C/ VELASQUEZ LLANOS, SIXTA, VELASQUEZ, MARCELINO Y VELASQUEZ SAVINO EXPTE N° 8538/14 - ORAN	7819
100050691 CISNEROS , MARCELO VICTORIANO C/ RUARTE ANDRES ALFREDO EXPTE N° 8106/12 - ORAN	7820
100050135 CRUZ, PRESENTACION S/CAMBIO DE NOMBRE- EXPTE. N° 525519/15.....	7820

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050726 OESTE CENTRO VETERINARIO S.R.L.....	7820
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100050623 PUSSETTO SALTA S.A.....	7821
100050596 RTO SALTA S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	7821
100050595 RTO SALTA S.A.-ASAMBLEA ORDINARIA	7822

AVISOS COMERCIALES

100050712 FRAVAL S.R.L.....	7822
100050701 VIA - C S.R.L	7822
100050700 AEROSALTA S.A.	7823
400007119 REGULUS ARGENTINA S.A. - EXPTE. 30.982.....	7823

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100050731 BIBLIOTECA POPULAR HILDA DEL VALLE DIAZ DE RUIZ DE LOS LLANOS- CACHI.....	7824
100050713 CIRCULO ARGENTINO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - TARTAGAL	7824
100050711 ASOCIACION DE EMPLEADOS DE OBRAS SOCIALES PROVINCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA-	7824
100050688 CONSORCIO LA FIDELINA	7825

RECAUDACIÓN

100050734 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 05/11/2015.....	7825
400007121 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/11/2015.....	7826

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 4 de noviembre de 2.015

DECRETO N° 3625**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****VISTO** el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2565/15; y,**CONSIDERANDO:**

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por estas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7896, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015

DECRETO N° 2565**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 7.857 mediante la cual se declaró la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley tuvo como origen al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2654/2014, por el cual se facultó al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones que estime conducentes para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia de género y, en especial, se le atribuyeron competencias para la adopción de medidas particulares tendientes a brindar acceso gratuito, rápido y transparente a los servicios legales que les asisten a las víctimas de violencia de género;

Que, además, por conducto de la referida norma se crearon cinco (5) Juzgados de Violencia Familiar y de Género, con asiento en los distintos distritos judiciales de la Provincia, un (1) cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género y una Unidad de Evaluación de Riesgo en materia de violencia de género, conformada por un equipo interdisciplinario en el ámbito del Ministerio Público;

Que posteriormente se sancionó la Ley N° 7.861, cuya iniciativa correspondió también al Poder Ejecutivo, por la que se crearon cinco (5) cargos de Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género, con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos Procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y sus modificatorias;

Que en el mensaje de elevación del mencionado proyecto de ley se detalló la cantidad de causas en las que interviene el Ministerio Público, vinculadas a diversos procesos de violencia, en los que se persigue la adopción de medidas de protección a favor de las personas que denuncian actos de violencia en su contra, con fundamento en la Ley Nacional N° 26.485 y en la Ley Provincial N° 7.403;

Que, asimismo, se señaló que las presentaciones más frecuentes se vinculan con la petición de medidas de protección para las denunciadas y para sus hijos; medidas previas que, conforme lo dispone el artículo 8° de la citada Ley N° 17.403, podrán ser adoptadas de oficio por el Juez al momento de tomar conocimiento de los hechos o bien a pedido de cualquier interesado y, en todos los casos, de manera inmediata;

Que a fin de reforzar dicho sistema de protección, resulta adecuado implementar medidas que garanticen de manera eficaz la asistencia técnica y jurídica amplia por parte del Defensor Oficial con especialidad en la materia, posibilitando un acceso inmediato al servicio de justicia;

Que, en ese orden de consideraciones, corresponde asignar al Defensor Oficial de Violencia Fa-

miliar y de Género, nuevas atribuciones y deberes que garanticen una asistencia jurídica integral a las víctimas de este flagelo social;

Que la cantidad de causas vinculadas a la violencia familiar y de género, que recibe el Ministerio Público, torna necesario asignar mayores funciones en la gestión de la asistencia jurídica a los Secretarios Letrados de los Defensores, con el objetivo de garantizar la administración eficiente y eficaz de los recursos técnicos con los que cuenta la Defensa Pública;

Que con la misma finalidad de garantizar la adecuada protección de las víctimas de violencia de género, resulta necesario adoptar otra medida de carácter urgente, disponiendo la obligatoriedad de formular la denuncia pertinente a las personas que presten servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud -en el ámbito público o privado-, como así también de todo funcionario o empleado público, que con motivo o en ocasión de sus funciones, tenga conocimiento de una situación de violencia de género, atento que los hechos de esta naturaleza colocan a la víctima -en la mayoría de los casos-, en una situación de vulnerabilidad emocional y psicológica que le impide el ejercicio normal de sus derechos;

Que, por otro lado, corresponde garantizar y preservar también el derecho a la igualdad y acceso a la justicia de las víctimas de otros delitos graves. Con tal propósito el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, ha dispuesto la ejecución de políticas públicas tendientes a facilitar el acceso de los habitantes de la Provincia al servicio de justicia y, en particular, a las víctimas y familiares de víctimas de delitos graves;

Que, en ese marco, mediante Decreto N° 1881/2014 se creó el Programa de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves destinado a brindar asesoramiento, orientación y asistencia jurídica a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares;

Que no obstante el avance notorio que las medidas señaladas han implicado en la materia, resulta imperioso profundizarlas mediante la adopción de mecanismos procesales ágiles que permitan un acceso irrestricto al servicio de justicia, en condiciones de igualdad;

Que ello torna oportuno y conveniente la creación, en el ámbito del Ministerio de Justicia, del "Programa Asistir" con el objeto de brindar patrocinio jurídico gratuito y posibilitar a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares, constituirse como parte querellante en los procesos penales;

Que podrán participar en dicho programa los abogados inscriptos en el registro que al efecto llevará el Ministerio de Justicia, los que serán remunerados conforme las pautas que se fijen a tal fin. En ese sentido, el Ministerio de Justicia deberá suscribir los convenios que sean necesarios con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y entidades afines, con el propósito de determinar la modalidad de participación de los abogados de la matrícula en el "Programa Asistir";

Que la necesidad de garantizar el abordaje integral de la problemática judicial de los delitos vinculados con la violencia de género, exige disponer -en el mismo carácter de Necesidad y Urgencia-, la asignación al Ministerio de Justicia de aquellas competencias que, el inciso 3 del artículo 23 de la Ley N° 7.694 y aquellas referidas a la temática de género del inciso 5 del mismo artículo, atribuyen al Ministerio de Derechos Humanos, vinculadas directamente con la temática procesal y de asistencia legal, técnica y jurídica;

Que en cuanto a la Necesidad y Urgencia que autoriza el dictado del presente, la misma surge del hecho de que las medidas a implementarse resultan complementarias de la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género dispuesta por la Ley N° 7.857, lo cual no admite esperar los plazos propios del procedimiento ordinario para la sanción de las leyes, justificando la aplicación de este instituto excepcional;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Función. Los Defensores Oficiales de Violencia Familiar y de Género tendrán como función garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar y de género y velar por el reconocimiento de sus derechos en sede judicial y extrajudicial.

Artículo 2°.- Atribuciones y Deberes. Los Defensores Oficiales de Violencia Familiar y de Género tienen las siguientes atribuciones y deberes:

a) Asesorar a las víctimas en todas las cuestiones relacionadas con el hecho violento y sus consecuencias jurídicas conexas.

- b) Velar por el respeto de los derechos y el estado físico y psíquico de toda víctima.
- c) Ser parte legítima en la defensa de la víctima, estando facultado para actuar ante todos los órganos judiciales de cualquier fuero o instancia, ante organismos del poder público y ante instituciones privadas, en toda clase de asuntos que les concierna.
- d) Requerir información o copia de las actuaciones relativas a la Investigación de un delito cometido en perjuicio de la víctima.
- e) Tener participación legal en el proceso penal como querellante particular, en los términos del artículo 106 y concordantes del Código Procesal Penal.
- f) Poner en conocimiento del Ministerio Público los hechos que constituyan delito de acción pública.
- g) Realizar toda otra acción que resulte necesaria para la defensa y protección de los derechos de las personas víctimas de violencia familiar y de género, tanto en sede judicial como extrajudicial.

La Defensoría General de la Provincia, en el ámbito de su competencia deberá dictar las normas reglamentarias pertinentes, las que establecerán todo lo concerniente a la determinación de los requisitos que deberán acreditarse para acceder al servicio de los Defensores Oficiales de Violencia Familiar y de Género. En todos los casos en que se requiera el patrocinio jurídico gratuito para querellar conforme al inciso e) del presente artículo, deberán remitirse las solicitudes y/o antecedentes del caso a la Defensoría General de la Provincia para evaluación de los requisitos mínimos de admisibilidad y procedencia.

Artículo 3°.- Medidas Previas. Comunicación. Adoptadas las medidas previas dispuestas en el artículo 8° de la Ley Provincial N° 7.403, el Juez deberá comunicar las mismas en forma inmediata al Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género.

Artículo 4°.- Del Secretario Letrado. Los Defensores Oficiales de Violencia Familiar y de Género podrán ser asistidos por Secretarios Letrados en el cumplimiento de sus funciones.

Los Secretarios Letrados, bajo las instrucciones, supervisión y responsabilidad del Defensor Oficial, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General del Ministerio Público, se encuentran facultados para:

- a) Actuar y llevar a cabo diligencias o presentaciones de carácter administrativo y suscribir actos de comunicación de gestión extrajudicial ante organismos públicos y/u organismos e instituciones privadas, acompañando o representando a la víctima.
- b) Asistir a la víctima en las audiencias extrajudiciales que se fijen, según la legislación vigente.
- c) Suscribir escritos de mero trámite, pedidos de informes y citaciones para testigos, de acuerdo a las instrucciones dispuestas por el Defensor Oficial.

Artículo 5°.- Gratuidad. Establécese el carácter gratuito de las actuaciones judiciales y extrajudiciales en las que intervenga el Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género.

Artículo 6°.- Derechos y garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos. En los procedimientos judiciales y administrativos deberán garantizarse, además de todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, Leyes nacionales y Leyes provinciales, la presente Ley y demás normas vigentes, los siguientes derechos y garantías a las víctimas de violencia de género:

- a) A obtener una respuesta oportuna y efectiva.
- b) A ser oída personalmente por el Juez y por la autoridad administrativa competente.
- c) A que su opinión sea tenida en cuenta al momento de arribar a una decisión que la afecte.
- d) A recibir protección judicial urgente y preventiva cuando sus derechos se encuentren amenazados o vulnerados.
- e) A recibir un trato humanizado, evitando la revictimización.
- f) A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. En caso de consentirlas y en los peritajes judiciales tiene derecho a ser acompañada por alguien de su confianza y a que sean realizados por personal profesional formado con perspectiva de género.
- g) A la protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones.
- h) A participar en el procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa,
- i) A la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia.
- j) A contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos y demás irregularidades.

Artículo 7°.- Denuncia. Las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, como así también cualquier funcionario o empleado público que con motivo o en ocasión de sus tareas tomaren conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres en los términos de la Ley Nacional N° 26.485, estarán obligados a formular las denuncias, según corresponda, de conformidad con las normas relativas al ejercicio de la acción penal establecidas en el Código Penal.

Cuando el hecho no configure delito, las personas obligadas a hacer la denuncia deberán contar previa-

mente con la autorización de la víctima.

Artículo 8°.- Programa Asistir. Créase en el ámbito del Ministerio de Justicia el "Programa Asistir". El mismo tendrá por objeto articular acciones que permitan a las víctimas de delitos graves y/o sus familiares de escasos recursos obtener patrocinio letrado gratuito en las causas judiciales penales, incluyendo la constitución en parte querellante de acuerdo a las normas vigentes del Código Procesal Penal.

Artículo 9°.- Requisitos. El Ministerio de Justicia establecerá los requisitos mínimos de admisibilidad para acceder al "Programa Asistir", entre otros:

a) Que el requirente no cuente con recursos económicos para solventar un abogado particular, quedando en situación de vulnerabilidad para acceder a la justicia.

b) Que el hecho investigado configure un delito grave.

c) Que el hecho permita un planteo conducente desde el punto de vista jurídico, para lo cual se realizará un examen de procedencia de la petición de asistencia letrada o constitución en querellante particular.

Artículo 10°.- Del Servicio jurídico. Los servicios jurídicos brindados en el marco del "Programa Asistir" podrán ser prestados por abogados pertenecientes al Ministerio de Justicia designados a tal fin, o bien por profesionales de la matrícula interesados en participar activamente en el Programa, inscriptos en un registro que elaborará el Ministerio. A tal fin, el Ministerio de Justicia suscribirá los convenios pertinentes con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y entidades afines.

Los requisitos para poder inscribirse en el registro, así como las obligaciones y deberes de los abogados participantes del "Programa Asistir", serán especificados en la reglamentación pertinente.

Artículo 11°.- Retribución. La actuación judicial o extrajudicial desarrollada por los abogados en el marco del "Programa Asistir" será remunerada de conformidad a las pautas que el Ministerio de Justicia fije a tal fin. Quedan excluidos de esta retribución los abogados que desempeñen funciones en el Ministerio de Justicia.

Artículo 12°.- Incorpórase al artículo 22 de la Ley N° 7.694 los siguientes incisos:

"5. Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos graves y/o sus familiares.

6. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género vinculadas al área de su competencia."

Artículo 13°.- Modifícase el inciso 3 del artículo 23 de la Ley N° 7.694, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3. Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia a las víctimas de delitos y de abuso, en perjuicio de sus derechos, del área de su competencia."

Artículo 14°.- Modifícase el inciso 5 del artículo 23 de la Ley N° 7.694, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, las personas con capacidades diferentes y, género del área de su competencia."

Artículo 15°.- Autorízase al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren necesarias para la mejor ejecución del presente.

Artículo 16°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Artículo 17°.- Derógase toda norma que se oponga al presente.

Artículo 18°.- El presente comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 19°.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Artículo 20°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Abeleira - Cansino - Calletti - Dib Ashur - Villa Nougues - Saravia - Ovejero - Costello -
Cornejo D Andrea - Parodi - Rodriguez-Simón Padrós

LEY N° 7897

Ref. Expte. N° 90-23.555/14

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 106, 114, 125 y dos fracciones de la Matrícula N° 60, todos del departamento Iruya, para ser donados en propiedad comunitaria a la Comunidad Aborigen La Mesada Grande, Personería Jurídica N° 478 RENACI-INAI.

Las fracciones mencionadas de la Matrícula N° 60, son las que en Plano N° 43, del departamento Iruya y

archivado en la Dirección General de Inmuebles, se identifican como Polígonos 3 y 4.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar, por sí o por terceros, la mensura y desmembramiento de los inmuebles mencionados en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Los inmuebles referidos en el artículo 2°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

Art. 4°.- La comunidad no podrá enajenar los inmuebles adjudicados por la presente, a tal fin las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice - presidente primero
En ejercicio de la presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios
Prosecretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 4 de noviembre de 2015

DECRETO N° 3627

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 90-23555/2014 preexistente

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7897, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

LEY N° 7898

Ref. Expte. N° 91-35.014/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.098 de "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo".

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Invítense a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice - presidente primero
En ejercicio de la presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios
Prosecretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 4 de noviembre de 2.015

DECRETO N° 3629**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****Expediente N° 91-35014/2015 preexistente**

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7898, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**LEY N° 7899**

Ref. Expte. N° 90-24.284/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 10 ha y 7.070,17 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.481, Finca San Antonio, perteneciente al departamento La Viña, para ser destinada a la construcción de viviendas y adjudicación a grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

La fracción mencionada tiene forma y ubicación detallada en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectúa, por sí o por terceros la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Art. 3°.- La formalización de la escritura traslativa de dominio se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación o hasta su cancelación, la que fuere menor.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice - presidente primero
En ejercicio de la presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios
Prosecretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

VER ANEXO

Salta, 4 de noviembre de 2.015

DECRETO N° 3631**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 90-24284/2015 preexistente

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7899, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 27 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3619**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 140-7859/14 y Cpde 1.-

VISTO el Decreto N° 1754/15 mediante el cual se crean tres (3) Centros de Educación Integral para Adolescentes y jóvenes con discapacidad dependiente de la Modalidad de Educación Especial, en articulación con el Nivel Secundario de la Dirección General de Educación Secundaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del mencionado instrumento legal faculta a los organismos técnicos competentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a elaborar las normativas necesarias para enmarcar los procesos de formación integral, evaluación, promoción, certificación y acreditación de las trayectorias escolares de adolescentes y jóvenes con discapacidad;

Que por lo antes expuesto, se hace necesario delinear, en primera instancia, las bases de una nueva propuesta educativa integral para adolescentes y jóvenes con discapacidad que exceda el ámbito escolar y a la vez lo implique;

Que dicha propuesta educativa de formación integral requiere de trayectorias educativas diferentes a la propuesta de educación secundaria en el marco de la obligatoriedad de la enseñanza y en base al principio de inclusión, formación integral, social y laboral;

Que plantear trayectorias educativas para sujetos que construyen sus proyectos de vida durante la adolescencia y juventud implica indagar el contexto propio y particular en cada una de esas etapas del ciclo vital;

Que en ese contexto se debe pensar en trayectorias educativas integrales que brinden al sujeto destinatario las herramientas necesarias para conformar su identidad personal; desarrollar sus posibilidades para la inclusión social y el pleno ejercicio de sus derechos; formarse como ciudadano autónomos, creativos y críticos en el pasaje a la vida adulta y su incorporación hacia el mundo del trabajo,

Que el equipo de especialistas de la Modalidad de Educación Especial propone en el marco de la Resolución del CFE N° 155/11 una estructura curricular que acompañe la trayectoria educativa de los adolescente y jóvenes con discapacidad, brindándoles contenidos curriculares de las disciplinas básicas, construcción de ciudadanía, cuidado de la salud, educación sexual integral y herramientas para su inclusión en el mundo del trabajo, articulados con los espacios curriculares del nivel secundario;

Que así también, se tomó en consideración lo dispuesto por los Decretos N°s 561/11 y 5068/11 en cuanto a los lineamientos para la conformación del Ciclo Básico Común a la Educación Técnico Profesional y Educación Secundaria, respectivamente, a los efectos de garantizar la inclusión de los alumnos al nivel de educación secundario;

Que asimismo la definición de dicha estructura curricular tuvo en cuenta lo establecido por los artículos 58°, 91° y 98° de la Ley de Educación Provincial, en lo que se refiere, respectivamente, al conocimiento de los derechos de los adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, la Constitución provincial y en la Convención sobre los Derechos del niño; al conocimiento del derecho de todos los alumnos a lograr aprendizajes comunes de calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural; y, al derecho constitucional de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales con su lengua, su cosmovisión e identidad étnica, a desempeñar activamente en un mundo multicultural y a mejorar

su calidad de vida, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial;
Que la estructura curricular, propuesta por el equipo de especialistas de la Modalidad de Educación Especial, consta de un Ciclo Básico de 2 (dos) años de duración y un Ciclo Superior de 3 (tres) años de duración;
Que la estructura curricular del centro deberá adecuarse a la modalidad donde funcione el mismo, sea secundario orientado o educación técnico profesional;
Que es intención del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología organizar y gestionar servicios educativos para dar cumplimiento a una política educativa inclusiva;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Estructura Curricular de la Educación integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la Estructura Curricular de la Educación Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad quedará conformada por un Ciclo Básico de 2 (dos) años de duración y un Ciclo Superior de 3 (tres) años de duración.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el Ciclo Básico correspondiente a la Estructura Curricular de la Educación Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad aprobada por la presente norma se implementó a partir del período lectivo 2014.

ARTÍCULO 4°.- Determinase que a partir del período lectivo 2015 continuará la implementación de la Estructura Curricular de la Educación de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad de manera gradual y progresiva.

ARTÍCULO 5°.- Facultase al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología a realizar las adecuaciones que en adelante demande la implementación de la Caja Curricular aprobada.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 26 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 753 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-265943/2013 cde. 5.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 4 de agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Cra. Fátima Elizabeth Soria, para prestar servicios como consultor individual "Director del Centro de Emprendedores Regional - Orán", para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados.

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un consultor individual "Director del Centro de Emprendedores Regional - Orán", para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales".

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 600/15 de fecha 3 de Agosto de 2015 la no objeción a los Términos de Referencia y a la contratación del consultor.

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto.

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a).

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14.

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el contrato celebrado en 4 de agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Cra. Fátima Elizabeth Soria, DNI N° 27.142.533, para prestar servicios como consultor individual "Director del Centro de Emprendedores Regional -Orán" para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales", Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 -Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 755 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 110272-266328/2013-3.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 31 de Julio de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Guillermo Esteban Reinoso, para prestar servicios como Consultor Individual Referente del Área de Articulación Tecnológica del Proyecto "Centro de Vinculación Municipal" - Oficina Pichanal y Gral. Mosconi, Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados.

Que a fs. 2 se adjunta nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología perteneciente al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia que requiere la contratación del Ing. Guillermo Esteban Reinoso, para prestar servicios como Consultor Individual Referente del Área de Articulación Tecnológica del Proyecto "Centro de Vinculación Municipal" - Oficina Pichanal y Gral. Mosconi, destacando su buen desempeño en dicho cargo por contrato aprobado por Decreto Provincial N° 2537/14.

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia.

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 591/15 de fecha 24/07/15 la no objeción a los Términos de Referencia y a la contratación del consultor.

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto.

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a).

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o

Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14.

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato celebrado el 31 de Julio de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Guillermo Esteban Reinoso, DNI N° 29.816.384, para llevar a cabo las tareas como Consultor Individual Referente del Área de Articulación Tecnológica del Proyecto "Centro de Vinculación Municipal" - Oficina Pichanal y Gral. Mosconi, del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 -Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial -091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 756 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-138937/2013 cde. 4.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 4 de agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. María Agostina Ossa Operti, para prestar servicios como consultor individual "Director del Centro de Emprendedores Regional -Rosario de Lerma" para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados.

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Término de Referencia para la contratación de un consultor individual especialista en sistema de información geográfica para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales".

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 603/15 de fecha 3 de Agosto de 2015 la no objeción a los Términos de Referencia y a la contratación del consultor.

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto.

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a).

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14.

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato celebrado el 4 de agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. María Agostina Ossa Operti, DNI N° 34.315.904, para prestar servicios como consultor individual "Director del Centro de Emprendedores Regional -Rosario de Lerma" para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales", Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 757 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-147017/2014 cde. 3.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 4 de agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Roberto José Loutayf Figueroa, para prestar servicios como consultor individual especialista en sistema de información geográfica para el proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC- AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados.

Que a fs. 2 se adjunta pedido del Director General de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Término de Referencia para la contratación de un consultor individual especialista en sistema de información geográfica para el proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal".

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 601/15 de fecha 3 de Agosto de 2015 la no objeción a los Términos de Referencia y a la contratación del consultor.

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto.

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a).

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14.

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el contrato celebrado el 4 de agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Roberto José Loutayf Figueroa, DNI N° 32.347.322, para llevar a cabo las tareas como consultor individual especialista en sistema de información geográfica para el proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 758 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente N° 0100322 -203186/2015-0**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300 D/07 SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados; por la Resolución N°300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Villa Nougues

**VER ANEXO****RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 745 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 11-148873/15 Cde. 1.-****EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el número correcto de Documento Nacional de Identidad del Sr. RAMÓN DARÍO DEL VALLE HERNÁNDEZ es: 25.624.649.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 746 D**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****Expediente N° 0040234-151709/2015-0.****LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Julio 2015, la renuncia presentada por la señora HERMENEGILDA ESCALANTE, DNI. N° 05.974.577, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 21 de Mayo de 2015, de la Administración Nacional de la seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Personal de Servicio Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 1- N° de Orden 325, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil Juan Galo Lavalle - Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil - Programa Gestión y Articulación Dispositivos Proteccionales - Dirección General de Niñez y Familia - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, Decreto N° 3899/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora ESCALANTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud

Psico- Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cansino

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 747 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 4993/15-código 177

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2015, la renuncia presentada por la señora CAROLINA JACOBA ALVAREZ, D.N.I. n° 11.466.189, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo n° 01231 de fecha 07 de Abril de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Agente Sanitario - Subgrupo: 3 - n° de Orden 75, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 748 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-124908/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Julio de 2015, la renuncia presentada por la señora SILVIA CRISTINA FLORES, DNI N° 10.822.166, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 19 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermero -Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 165, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que la señora SILVIA CRISTINA FLORES, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 749 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-170497/2015-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 2 de Setiembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. HUGO SERGIO PAREDES, DNI N° 08.283.413, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01233 de fecha 18 de Junio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4 - N° de Orden 111, dependiente de la Dirección General de Salta Salud - Subsecretaría de Servicios de Salud - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. PAREDES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 750 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-22026/2014-0.-

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Enero de 2014, la renuncia presentada por el Señor JUAN CARLOS VALLEJOS, DNI N° 07.882.641, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante beneficio N° 15-0-5977591-0 de fecha 23 de Septiembre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermero del Decreto N° 1781/04 - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 12, dependiente del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de octubre de 2.015

**RESOLUCIÓN N° 751 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100089-198.405/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la Bioq. OLGA AMELIA SALICA, DNI N° 11.283.300, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 04 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Bioquímica - Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 - N° de Orden 217 dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" Ministerio de Salud Pública, Decreto N°. 3602/99.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de octubre de 2.015

**RESOLUCIÓN N° 752 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 68-70271/2015 y Expte. N° 68-184965/2015.-**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1040/15 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, a través de la cual se le acepta la renuncia presentada por la señora MARÍA CECILIA CARREÑO, D.N.I. N° 11.080.522, agente de Planta Permanente - AUXILAR TÉCNICO II, a partir del 01 de setiembre de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de octubre de 2.015

**RESOLUCIÓN N° 754 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
Expedientes N° 0110131-84.464/2014-1 y 0110131-11.511/2015-1**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2015, la renuncia presentada por la Arq. MARÍA DEL ROSARIO SOLA, DNI. N° 11.815.637, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 22 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Intermedio - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 Función Jerárquica I - N° de Orden 71, dependiente del Programa Hábitat - Subsecretaría de Tierra y Hábitat - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 323/14.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 759 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n° 18244/15-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 29 de enero de 2015, dejar sin efecto la Comisión de Servicios al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", dispuesta por Decreto n° 2265/12, al doctor OSCAR ESTEBAN CABRINI, D.N.I. n° 24.697.870, abogado, debiéndose reintegrar al Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés - Carpio Domini

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 760 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 186226/15-código 76

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por estudios con goce de haberes, del 18 al 23 de octubre de 2015, al doctor NÉSTOR MARCELO MONTEROS ALVI, D.N.I. n° 17.581.210, Jefe de Programa Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto N° 4118/97.

ARTICULO 2°.- Al término del beneficio concedido, el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés - Carpio Domini

Salta, 26 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 761 D**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020004-196.758/2015-0.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes a la Dra. ANDREA FABIANA GIMÉNEZ, DNI. N° 26.289.508, por razones particulares, con vigencia a partir del día 28 de Septiembre de 2015 y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el artículo 58 del Decreto N° 4118/97, en el Cargo: Asesor Letrado (I) -Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica II - N° de Orden 40, con retención del Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - N° de Orden 38, dependiente del Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, conforme el Decreto N° 2013/15.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 27 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 762 D**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expediente N° 0030052- 201.749/2015-0.

EL MINISTRO DE GOBIERNO**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada

por la señora ELENA SAVIC, DNI: N° 10.166.873, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 24 de Julio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Inspector -Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 1 - Función Jerárquica VI - N° de Orden 92, dependiente del Subprograma Coordinación de Inspecciones - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas -Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 749/14.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. SAVIC, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Salta, 28 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 763 D
MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235-227888/2015-0

LA MINISTRA DE JUSTICIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, con vigencia a partir del 13 de octubre de 2015, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de este Ministerio y el Dr. Pablo Fernando Genovese Aparicio D.N.I. N° 24.875.646, aprobado por Decreto N° 3497/14 y prorrogado hasta el 31/12/15 por Decreto N° 985/15.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Calletti

Salta, 28 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 764 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-224.676/15

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, con vigencia al 06 de setiembre de 2015, "Asignación por Vivienda", a favor de la doctora ANDREA MARÍA ASUNCIÓN GONZA, D.N.I. N° 33.047.590, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de Tartagal, en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777, conforme considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 13 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Inciso 1 - Partida 411111.1006 "Asignación por Vivienda", Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 28 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 765 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-171483/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2015, la renuncia presentada por el Sr. LAZO, AMERICO, D.N.I. N° 08.016.690, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4142 "Coronel Jorge Enrique Vidt", de la localidad de General Mosconi, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se, sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 28 de octubre de 2.015

RESOLUCION N° 766 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-184548/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/09/2015, la renuncia presentada por la Sra. COLQUE, DORA MATILDE, D.N.I. N° 06.133.376, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4645 "25 de Mayo de 1810" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 28 de octubre de 2.015

RESOLUCIÓN N° 767 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-184027/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 12/08/2015, la renuncia presentada por la Sra. GUARY, MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 11.609.027, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4634 "Submarino A.R.A Salta" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100050733

Recibo sin cargo: 100005926

Salta, 3 de noviembre de 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**RESOLUCIÓN N° 1113**

Ref. Expt. 195/15

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALCALÁ ZAMORA, Santiago Niceto; 2) CALVENTE MAZZONE, Flavia María Marta; 3) GÁLVEZ, Juan Antonio; 4) MORENO, Graciela Edith; 5) OJEDA, Rafael Aníbal; 6) ROBBIO SARAVIA, Pablo y 7) ROJAS, Ilda Elizabeth.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDNETE SUPLENTE -

Eduardo Jesús Romani - Héctor Guillermo Alavila - Mario Oscar Ángel -

Liliana M. Guitian - Humberto A. Catan Rivero CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/11/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050723**Valor al cobro: 0002 - 00005463****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. -****LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/2015****Objeto:** Adquisición de Electrobombas Sumergibles para Pozos Profundos.**Organismo:** Co.S.A.ySa.**Expediente N°** 9121/15**Destino:** Provincia de Salta**Recepción de Ofertas:** 24/11/2015 Hasta Horas: 11:30**Apertura de Ofertas:** 24/11/2015 Horas: 12:00**Precio del Pliego:** \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-**Monto Estimado:** \$2.001.750,25 (Pesos dos millones mil setecientos cincuenta con 25/100) sin I.V.A.**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto. **Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento

mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**Importe:** \$ 100.00**Fechas de publicación:** 06/11/2015

OP N°: 100050716**Valor al cobro: 0002 - 00005461****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/15****Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.598/15 "Adquisición de filmadoras para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales - Licitación Pública N° 21/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13797/15, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR al Sr. Alberto Srur la adquisición del renglón N° 2 por la suma de \$98.000,00 (pesos noventa y ocho mil), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) DECLARAR fracasada la contratación respecto del renglón N° 1 y, en su mérito. AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos... 4) DISPONER... 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces.****CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN****Importe:** \$ 100.00**Fechas de publicación:** 06/11/2015

OP N°: 100050715**Valor al cobro: 0002 - 00005461****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/15****Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.446/15 "Contratación de servicio de limpieza para Dependencias del Ministerio Público en Orán- Licitación Pública N° 22/15"****El Colegio de Gobierno por Res. N° 13796/15, ha dispuesto:****1) APROBAR. . . -2) ADJUDICAR el servicio de limpieza de las dependencias del Ministerio Público del Distrito Judicial Orán y la Delegación de Fiscalía Penal de Hipólito Irigoyen, a la firma Oasis S.H., por el plazo de veinticuatro (24) meses, por la suma total \$990.662,40 (pesos novecientos noventa mil seiscientos sesenta y dos con 40/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos.-3) AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir la documentación pertinente ad referendum del Colegio de Gobierno.- 4) IMPUTAR . . . - 5) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.****CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050714

Valor al cobro: 0002 - 00005461

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.644/15 "Adquisición de fotocopiadoras - Licitación Pública N° 24/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13795/15, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR a la firma Tecnograf S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$177.180,00 (pesos ciento setenta y siete mil ciento ochenta), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Diez Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050709

Valor al cobro: 0002 - 00005460

SPC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 221/15**Objetivo:** Adquisición de insulinas.**Organismo originante:** Instituto Provincial de Salud de Salta.**Expediente:** 0100074-214077/2015-0.**Destino:** Instituto Provincial de Salud de Salta.**Fecha de apertura:** 23-11-2015 - HORAS: 10:30**Precio del pliego:** \$2.000,00 (PESOS DOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.**Consulta y adquisición de pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV. DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050670

Valor al cobro: 0002 - 00005451

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/15**Lugar y Fecha:** Salta, 27 de octubre de 2.015**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****Tipo:** Licitación Pública N° 005/15 Ejercicio : 2.015.**Expediente N°** 18.154/14**Clase:** etapa única nacional**Modalidad:** Precio de referencia**Rubro Comercial:** Materiales de Construcción**Objeto de la Contratación:** OBRA N° 174 -LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-, de esta Universidad.**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS****Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web : argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00**PRESENTACIÓN DE OFERTAS****Lugar/Dirección:** ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edi-

ficio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.

Plazo/Horario: 29 de diciembre de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL)

Plazo de ejecución: 120 (CIENTO VEINTE) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015,
10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015,
16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015,
24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050722

Valor al cobro: 0002 - 00005462

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

Solicitante: TOMOGRAFÍA COMPUTADA SE.

Objeto: ADQUISICIÓN DE SEVOFLUORANO X 250 ML

Procedimiento: CONCURSO PRECIOS N° 03/2015

Resolución n° 108/2015

Monto oficial: \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL)

Lugar de presentación: Mariano Boedo n° 151 - Salta. Capital - Sección Compras - Telef/Fax: 4211056 o 4216552 (Int 116)- Correo electrónico: compras@tomografodelestado.com.ar

Precio del pliego: SIN COSTO

Consulta de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada S.E - Sección Compra, sito en calle Mariano Boedo N° 151 - Salta o solicitar modelo al mail: compras@tomografodelestado.com.ar

Fecha de apertura: JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 - HORA DE APERTURA 11 00.

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050719

Valor al cobro: 0002 - 00005461

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Concurso de Precios N° 07/15 - Art. 10 - Ley 6838 -Expte, N° 130-16.593/15. "Adquisición de tres (3) Tratados del Código Civil y comercial de la Nación Comentado".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13.783, ha dispuesto; 1. AUTORIZAR. . . 2. REMITIR. . . 3. APROBAR el pocero selectivo llevado a cabo mediante el Concurso de Precios, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la ley 6838. 4. ADJUDICAR a la Sra. María Inés de Uriburo la adquisición parcial del renglón N° 1, consistente en un tratado completo más los seis (6) primeros tomos de un tratado por la suma de \$31.095,00 (pesos treinta y un mil noventa y cinco), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5. ADJUDICAR a la firma Rubinzal Culzoni SA la Adquisición parcial del renglón N° 1, consistente en un tratado completo mas los cinco (5) últimos tomos de un tratado por la suma de \$29.471,40 (pesos veintinueve mi cuatrocientos setenta y uno con 40/100), por el procedimiento establecido en el art 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 6. APROBAR Los pliego de condiciones particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas agregados a fs. 7/11, conforme los considerandos.

7. EFECTUAR a la Directora de Administración, la recomendación contenida en el penúltimo párrafo de los considerandos de la presente. 8. IMPUTAR. . . 9. REGÍSTRESE. . . FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General de la Provincia.

Importe: \$ 100.00

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 06/11/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050720

Valor al cobro: 0002 - 00005461

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.362/15, se tramitó la contratación de servicio de monitoreo de alarmas para dependencias del Ministerio Público y servicio de circuito cerrado de televisión para depósito de Patrimonio. En fecha 4/11/15, la Comisión de Preadjudicación, mediante Circular Aclaratoria N° 1, ha dispuesto:

1) PRORROGAR la fecha de apertura de la contratación mencionada para el día lunes 18 de noviembre de 2,015 a hs. 10:00. 2) REGÍSTRESE .

Importe: \$ 100.00

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050718

Valor al cobro: 0002 - 00005461

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.756/15 "Adquisición de cartuchos originales para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales - contratación Directa N° 89/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13798/15, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR a la firma Wai Fai S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1 al 5 y, del renglón N° 6 la cantidad de un (1) cartucho, por la suma total de \$22.700,00 (pesos veintidós mil setecientos), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces.

Importe: \$ 100.00

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050717

Valor al cobro: 0002 - 00005461

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.697/15 "Adquisición de materiales de telefonía para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales - Contratación Directa N° 90/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13784/15, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR al Sr. Carlos Enrique Bassani la adquisición de los renglones Nros. 3, 4, 6 y 8 por la suma de \$ 6.626,65 (pesos seis mil seiscientos veintiséis con 65/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma RFB Tecnología S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1, 2 y 5 por la suma de \$ 6.126,00 (pesos seis mil ciento veintiséis), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Díez Defensora General.

Importe: \$ 100.00

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050708**Valor al cobro: 0002 - 00005459****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO -****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 317/15, EXPEDIENTE N° 321-124117/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 317/15**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos, con destino a Hospital de Morillo, que se adjudica a la firma: **CORRALES RAÚL AGUSTÍN** por la suma de \$40.907,00 (Pesos Cuarenta mil novecientos siete)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO
Importe: \$ 100.00 **Fechas de publicación: 06/11/2015**

OP N°: 100050707**Valor al cobro: 0002 - 00005459****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO****PROGRAMA ABASTECIMIENTO -****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 237/15****EXPEDIENTE N° 123-1872/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 237/15**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Insumos RX, con destino a Hospital de Aguaray, que se adjudica a las firmas: **BARRIONUEVO MARIELA** por la suma de \$40.890.00 (Pesos Cuarenta mil ochocientos noventa), **CORRALES RAÚL AGUSTÍN** por la suma de \$4.362.00 (Pesos cuatro mil trescientos sesenta y dos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO
Importe: \$ 100.00 **Fechas de publicación: 06/11/2015**

OP N°: 100050706**Factura de contado: 0001 - 00066473****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N N° 73/ 2.015****PARA LA ADQUISICIÓN DE "BATERÍAS PARA EQUIPOS DE REGIÓN OESTE"****Presupuesto oficial: \$18.500,00 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos).****Exptes.: N° 0110033-213537/2015-0.****Apertura: 12 de Noviembre de 2.015 a Horas 11:00)****Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 - SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.****Precio del pliego: SIN CARGO.****Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-11-2015, inclusive.****Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.**

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO -
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO
Importe: \$ 100.00 **Fechas de publicación: 06/11/2015**

OP N°: 100050705**Factura de contado: 0001 - 00066473****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N N° 72/ 2.015****PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA FORD CARGO 1517E AÑO 2010"****Presupuesto oficial: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).****Exptes.: N° 0110033-218025/2015-0.****Apertura: 12 de Noviembre de 2.015 a Horas 09,00.****Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 - SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.****Precio del pliego: SIN CARGO.****Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-11-2015, inclusive**

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO -
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050703

Valor al cobro: 0002 - 00005457

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte.: 041-177006/2015

"PROVISIÓN MENSUAL DE AGUA MINERAL CON DISPENSER"

Fecha de apertura: 20/11/2015 - HORAS 09:00

Destino: Ministerio de Gobierno y Organismos dependientes

Precio del Pliego de Condiciones: \$35,00 (Pesos: Treinta y Cinco con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria, ADMINISTRADORA GRAL. DEL SAF

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050702

Valor al cobro: 0002 - 00005456

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte.: 052-227926/2015

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS"

Fecha de apertura: 20/11/2015 - HORAS 12:00

Destino: Dirección General de Registro Civil

Precio del Pliego de Condiciones: \$45,00 (Pesos: Cuarenta y Cinco con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF-Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria, ADMINISTRADORA GRAL. DEL SAF

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100050732

Factura de contado: 0001 - 00066492

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. B) N° 10/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS CON DESTINO AL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-179223/2015-0 - D.I. N° 1608/15.

Monto oficial: \$147.050,45.0

Fecha de apertura: 23/11/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325090 - 4325058/63/11/71 - E-Mail: iarjona@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050704

Valor al cobro: 0002 - 00005458

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16741/15 "Instalación y service de Aire Acondicionado para Dependencias del Interior". Compra Directa N° 67/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13793, ha dispuesto: 1) APROBAR..., 2) ADJUDICAR la contratación al Sr. Daniel Allou por la suma de \$16.400,00 (pesos dieciséis mil cuatrocientos), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... Fdo. Dr. Pablo López Viñals - Procurador Gral. de la Provincia, Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces; Dra. María Inés Diez -Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050520

Factura de contado: 0001 - 00066288

DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: ARIZARO - EXPTE: 22.449

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 21.449 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 9661 Has 0617 mt2, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Arizano, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y	X
2599833.80	7291206.84
2607711.14	7291206.84
2607812.00	7287861.00
2606685.58	7287229.33
2608892.12	7283489.31
2609467.00	7283814.41
2609396.00	7276789.00
2603910.00	7276789.00
2603910.00	7284139.00
2599897.00	7284139.00
2599897.00	7276789.00
2599779.17	7276789.00
2599779.17	7290039.97

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal:

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Salta 23 de Octubre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/10/2015, 06/11/2015

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100050357

Factura de contado: 0001 - 00066135

CANTERA LOS YACONES - EXPEDIENTE N° 20.604

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley 7141/01, que INCOVI SRL ha solicitado la concesión de la cantera de árido denomina Los Yacones, Expte 20.604, ubicada en el cauce del Río Wierna, departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Sistema Posgar'94:

1	3558302.64	7274557.16
2	3558667.03	7274278.59
3	3559000.31	273780.77
4	3558884.57	7273661.53
5	3558547.48	7274073.92
6	3558171.70	7274369.56

Cerrando una superficie registrada en 21 ha 6374.97 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. Alejandra Loutayf - Secretaria.
Salta, 02 de Octubre del 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 27/10/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050343

Factura de contado: 0001 - 00066123

DON ROQUE I - EXPTE. N° 22.290

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada "Don Roque I", que tramita mediante Expte. N° 22.290, ubicado en el Departamento: La Caldera, Lugar: Río Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

Punto N°	Y	X
1	3560584.78	7267952.28
2	3560697.32	7267912.40
3	3560854.95	7267897.25
4	3560964.01	7267896.77
5	3561130.90	7267944.35
6	3561186.93	7267838.25
7	3560968.73	7267819.82
8	3560848.29	7267789.89
9	3560686.98	7267795.83
10	3560596.74	7267793.76

Superficie registrada: 6 has 1060 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Fdo.: Dra. María Alejandra Loutayf.

Salta, 01 de Octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 27/10/2015, 06/11/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400007109

Recibo sin cargo: 400001047

ARGOTE, SERGIO Y OTROS - EXPTE. N° CAM 2352/14.-

Falla: Argote, Sergio por Homicidio Simple y Lesiones Leves; González, José María por Co-Participe Secundario de Homicidio, Robo y Lesiones Leves en Concurso Real; Guerrero, Cristian Emanuel y Choque, Damián Daniel Co-Participes Secundarios de Homicidio Simple y Lesiones Leves; Tartalos Lautaro Ernesto por Co-Participe Necesario de Lesiones Leves y Robo en Concurso Real y Alvarenga Ríos, María Águeda por Copartícipe del Delito de Lesiones Leves a Carrizo, Horacio y Viveros, Julio Daniel - Vázquez Sergio Faundo por Robo y Robo de Grado de Tent. en Concurso Real a Gloria Carral y Jesica Vaca Hasan., Expte. N° CAM 2352/14, (Originarios Exptes. 82.894/12 y 84.235/12 ambos del Juzgado de Instrucción Formal 4° Nominación), que se tramita por ante este Tribunal de Juicio Sala IV - sito en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/n - 3er Piso - Pasillo "G" - Ciudad Judicial, con el objeto de llevar a su conocimiento que en virtud de a rectificación del cómputo de pena correspondiente a José María Gonzales, D.N.I. N° 35.282.551, el mismo Cumple la Pena Impuesta: el día Ocho de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho (08/09/2.018).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/11/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100050729**Factura de contado: 0001 - 00066490**

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Chocobar, Ramona Alicia S/ Sucesorio", Expte. n° 515.190/15, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. RAMONA ALICIA CHOCOBAR, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por un día en Boletín Oficial.

Salta 23 de Octubre de 2015.

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**Fechas de publicación: 06/11/2015****Importe: \$ 100.00**

OP N°: 100050727**Factura de contado: 0001 - 00066489**

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Barrera, Hugo S/ Sucesorio", Expte. n° 513.790/15, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. HUGO BARRERA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 22 de Octubre de 2015.

José Antonio Morillo, ABOGADO AUXILIAR - SECRETARIO INTERINO**Fechas de publicación: 06/11/2015****Importe: \$ 100.00**

OP N°: 100050725**Factura de contado: 0001 - 00066487**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, MIGUEL- SUCESORIO". Expte. N° 1-526177/15, CITA por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

PUBLÍQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial y en Diario el Tribuno (art. 723 del C.P.C.C).

SALTA, 29 Octubre de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**Fechas de publicación: 06/11/2015****Importe: \$ 100.00**

OP N°: 100050724**Recibo sin cargo: 100005925**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "SUCESORIO de SOLALIGA Lorenzo Justiniano" Expte. N° 18202/15, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 30 de octubre de 2015.

El presente debe diligenciarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: "COCHERI Beatriz Leonor S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 18.237/15 de trámite ante este Juzgado.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**Fechas de publicación: 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015****Sin cargo**

OP N°: 100050710**Factura de contado: 0001 - 00066480**

La Dra. Bibiana Acuña, Juez en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Sucesorio: TAPIA, ROBERTO SERGIO" Expte. N° 511141/15, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Diario de Publicaciones Oficiales a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que lo

acrediten dentro de los 30 días (cfr. art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña Jueza-, Dra. Carolina Van Cauwlaert - Secretaria.
Salta, 16 de Septiembre de 2015.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050672

Factura de contado: 0001 - 00066447

LA DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA DRA. MARCELA DE LOS ÁNGELES FERNANDEZ, EN AUTOS CARATULADOS "SUCESORIO DE PARADA, ROLANDO MIGUEL" Expte. N° 2.993/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ - Juez, Dra. MARCELA DE LOS ÁNGELES FERNANDEZ - Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 03 de junio de 2.015.

Dra. Marcela de los Ángeles Fernandez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

OP N°: 100050671

Factura de contado: 0001 - 00066446

LA DRA. EUGENIA FERNANDEZ DE ULLIVARRI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, SECRETARÍA N° 1 CARGO DE LA DRA. CLAUDIA G. NALLAR, EN AUTOS CARATULADOS "SUCESORIO DE PARADA, ROLANDO VALENTÍN Y ALVINA, MARGARITA DANIEL" Expte. N° 2.994/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. EUGENIA FERNANDEZ DE ULLIVARRI - Juez, Dra. CLAUDIA G. NALLAR - Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán 2 de junio de 2.015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

OP N°: 100050669

Factura de contado: 0001 - 00066443

La Dra. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la DRA. CLAUDIA G. NALLAR, en los autos caratulados "SCHEMECHELL, ORLANDO (CAUSANTE) S/ SUCESORIO" Expte. N° 3761/14, cítese por edicto que se publicarán por tres días en el diario boletín oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de La Nueva Orán, 22 de Octubre De 2015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

OP N°: 100050667

Recibo sin cargo: 100005916

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI en los autos caratulados: "SUCE-SORIO de JIMÉNEZ SARAVIA, David y/o GIMÉNEZ, David" Expte. N° 18.257/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
San José de Metán, 09 de Octubre de 2.015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

OP N°: 100050662**Factura de contado: 0001 - 00066435**

La Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCÍA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: PECHO NÉSTOR y SOBERON LUCIANA" - EXPTE. N° 21.057/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 3 de agosto del año 2.015.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 400007120**Factura de contado: 0004 - 00005026**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "RUDA, TOMÁS -Sucesorio-", Expte. N° 485.273/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 15 de Abril de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015

OP N°: 400007118**Factura de contado: 0004 - 00005024**

El Dr. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación (Interino), Secretaria de la Dra. Claudia Pamela MOLINA, en los autos caratulados "SERRAT, Héctor s/SUCESORIO" Expte. N° 512814/15, DECLARA ABIERTO el JUICIO SUCESORIO de "SERRAT HÉCTOR", de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y CITA por edictos que se publicarán durante UN (01) DÍA en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. MANDAR se copie, registre y notifique.

Dra. Claudia Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 400007117**Factura de contado: 0004 - 00005023**

El Dr. Luis Enrique GUTIÉRREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi VELÁZQUEZ, en los autos caratulados "SAENZ, Patricia Alejandra s/SUCESORIO" Expte. N° 498393/14, DECLARA ABIERTO el JUICIO SUCESORIO de "PATRICIA ALEJANDRA SÁENZ", de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C. y CITA por edictos que se publicarán durante UN (01) DÍA en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) días. Ordenar se copie, registre y notifique.

Salta, 21 de Octubre de 2015.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 400007116**Factura de contado: 0004 - 00005022**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Astudillo, Elsa s/ SUCESORIO", Expte. N° 516.664/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 03 de noviembre de 2015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 40007115

Factura de contado: 0004 - 00005021

EL DR. TOMAS L MÉNDEZ CURUTCHET, JUEZ DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 1° NOMINACIÓN, SECRETARIA DE LA DRA. SARA DEL C. RAMALLO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "SUCE-SORIO DE ARAGÓN LEOPOLDO SALVADOR", EXPTE. N° 503044/15, ordena la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley.-

Dra María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 40007112

Factura de contado: 0004 - 00005018

Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez, de Primera Instancia en lo C y C 1°Nominación, Secretaría, de la Dra. María del Huerto Castanie en los autos caratulados:"Apaza López, Nélide Viviana; López, Rosa Nélide Por Sucesorio". Expte.N°521.833/15, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil). Salta, 20 de Octubre de 2015.-

Dra. María del Huerto Castanie - SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 40007111

Factura de contado: 0004 - 00005017

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1ªInstancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Ma-ria Cecilia Uyunes s/Sucesorio", Expte.N° 517.401/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.

Salta, 22 de Octubre de 2.015.-

José Antonio Morillo, ABOGADO AUXILIAR SECRETARIO INTERINO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 40007110

Factura de contado: 0004 - 00005016

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nomi-nación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos: "Etcheverry, Raúl Francisco s/Sucesorio s/Sucesorio" expediente N° 2-224880/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y un Diario de Mayor Circulación Comercial.- Salta, 17 de febrero de 2009.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015

OP N°: 40007092

Factura de contado: 0004 - 00005002

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ªInstancia de 3° Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados:"Tejerina Agustín Regino s/Suce-sorio", Expediente N° 523.608/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 28 de Octubre de 2.015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 400007091

Recibo sin cargo: 400001045

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nom., Secretaría de la Dra. María Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: "Arapa, Celestina s/Sucesorio", Expte.N° 490565/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 19 Octubre de 2015.-

Sin cargo

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA
Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 400007090

Factura de contado: 0004 - 00005001

El Dr. José Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Daza Eleuteria s/Sucesorio", Expte.N° 524903/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo: Dr. José Gabriel Chiban, Juez.-
Salta, 22 de Octubre de 2.015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050643

Factura de contado: 0001 - 00066423

Por Rubén Eduardo Cajal - JUICIO EXPTE N° 487648/14
INMUEBLE EN CERRILLOS

El día viernes 06/11/15, en ESPAÑA N° 955, Salta, a hs 17:30, remataré con la base de \$542,20, el 50% de un inmueble del departamento de Cerrillos, matrícula N° 1295 - manzana 49 -sección B - parcela 12, se encuentra ubicado en calle LIBERTAD N° 549 de esta localidad, terreno baldío, lado oeste pared construcción vecina, lado sur este y norte sin tapias, sobre calle Libertad lado norte existe un kiosco metálico de aproximadamente 1,50 x 2mts, sobre base cemento y funcionando, cuenta con red de energía eléctrica, gas natural, agua corriente, cloacas, cordón cuneta, calle pavimentada, alumbrado público según constatación Juez de Paz de la Merced e interino de Cerrillos. Sup. Medidas 10 x 40mts. Ordena: Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez 1° Inst Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nom.-"QUINTANA, Carlos Federico vs. YAÑEZ, Ana Rosario - EJECUTIVO - Expte N° 487012/14 y Expte N° 487648/14. FORMA DE PAGO: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo del 70% restante se abonará dentro de los 5 cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5%, más 1,25 D.G.R a cargo del comprador y en el acto. Deudas, Impuestos Munic. A cargo del comprador. Impuesto a la venta art 7 de la Ley 23.905 será abonado por el comprador antes de la inscripción de transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf: R.E. Cajal. 03874094082. Iva resp. Monot.

Importe: \$ 324.00

Rubén Eduardo Cajal, MARTILLERO PÚBLICO
Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050633

Factura de contado: 0001 - 00066406

POR JOSÉ AMARO ZAPIA - JUICIO EXPTE N° 463.883/14

El día 6 de Noviembre de 2015, a Hs. 17,30 en calle España 955 de esta Ciudad de Salta, REMATARÉ: Sin base y dinero de contado, los derechos y Acciones que le pudieran corresponder a la demandada Patricia

Leonor Velazques, sobre un terreno baldío 10 mts de Fte por 80 mts de Fdo Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Cambalache del B° Santa Ana entre los Números 300 y 286 pavimentado, contando con todos los servicios, Catastro N° 100.324 Secc R -Manz. 610-Parc 18 D Dto Capital. Ordena La Sra Jueza de 1ra Inst en lo Civil y Comercial de 11ava Nominación, Dra MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Secretaria de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en autos CÓRDOBA DARÍO HUMBERTO vs VELAZQUES PATRICIA LEONOR "s/Ejecución de Honorarios "Expte N° 463.883/14. Condiciones de venta: Señá 30 % Honorarios de Ley 10 %, Sellado D.G.R. 1,25 %, a cargo del comprador. Edictos 3 días Bol. Of. y Nuevo Diario, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: M.P. José Amaro Zapia (IVA MONOTRIBUTO). TEL. 0387-154.415.634.-SALTA.

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 348.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 400007114

Factura de contado: 0004 - 00005020

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE N° 466.052/14

Por Miguel Ángel Choqui Remate Judicial con Base de \$4.145,50.- Inmueble en esta Ciudad. El día Viernes 6 de Noviembre de 2.015, a Hs.17,00 en calle J.M. Leguizamón N°1881 Cdad. Rematare con Base de \$4.145,50 (equivalente a las (2/3 Ptes VF) El Inmueble identificado con Matricula N°125.881. Sección "Q".- Manzana 255.-Parcela 001 G.-Unidad Funcional 7.- del Dpto. Capital (01).-,propiedad de la demandada- Medidas s/cédula parcelaria Superficie Total Cubierta: 61,08 m2.- Descripción: Se trata de un Departamento ubicado en el 1er. Piso del Block 69.- Dpto. "G".- del Barrio Parque La Vega de esta ciudad de Salta- El mismo cuenta con un living - comedor, piso cerámico, ventanas al exterior, 3 (tres) dormitorios, (dos de ellos tienen placares de madera), posee un ante-baño y baño de primera con accesorios sanitarios y revestido con azulejos, piso cerámico, toda la carpintería de la propiedad es de madera-Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y teléfono.- Est. Ocup: Se encuentra habitada por la Sra. Susana Cayetana Giménez D.N.I. 4.637.420.- en calidad de Propietaria, junto a su hijo mayor de edad.-Según Acta de Constatación realizada por la Sra. Oficial de Justicia a Fs. 44.- Forma de Pago: Señá del 30% del precio adquirido en el acto del remate el saldo a los 5 días de aprobada la subasta.- El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905.- NO se encuentra incluido en el precio. y se abonará al inscribir la transferencia- Com de Ley 5 % c/más el 1,25% Sell. DGR todo a c/del Comprador.-Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nom. Dr. Ricardo Jacobo C. Issa.- Sect. N° 1 en Juicio seguido a Giménez, Susana C. S/ Ejecutivo.- Expte.N°466.052/14.- Edictos por 1 días Bol Ofic. y Diario de Circ. Comerc- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot.) J.M. Leguizamón N°1881 Cel. 154-033142.-

Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100050632

Factura de contado: 0001 - 00066405

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en los autos caratulados: "DORADO FLORES, EDWIN vs ESPELTA, EMILIO; FRÍAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, P PEDRO; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARI, ÁNGEL ROMÁN Y/O SUCESORES DE LOS MISMOS s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. N° 425.661/13, CITA a a los herederos de los Sres. ÁNGEL BASCARDI, ENRIQUETA ESPELTA, GUILLERMO FRÍAS, JUAN ANTONIO URRESTARAZU, PEDRO F. BALDI Y BAUDILIO EMILIO ESPELTA para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el presente Juicio (art. 343 C.P.C y C).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.- Salta 29 de Octubre de 2015.

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100050695**Factura de contado: 0001 - 00066463**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, hace conocer por el término de dos (2) días que en los autos caratulados "LACHS ERNESTO JACOBO; IBAÑEZ DE LACHS MARÍA JULIA POR QUIEBRA (pequeña)", Expte. N° 181398/7, se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final por parte del Síndico, como así también se han regulados los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del art. 218 inc. 4, 2do. párrafo de la L.C.Q. (L. 24.522). Salta, 26 de octubre de 2015.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZ - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00**Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015****OP N°: 100050657****Valor al cobro: 0002 - 00005448**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados VALDEZ CARLOS ALFREDO s/ QUIEBRA (PEQUEÑA), Expte. N° EXP - 499826/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos:

1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Alfredo VALDEZ, DNI 20.232.117 con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Los Cebiles n° 92, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10/12/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29/02/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 13/04/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Jorge Rubén LEAÑEZ, con domicilio en calle Jerónimo Espejo n° 28, B° Ciudad del Milagro de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas.

Salta, 30 de octubre de 2015

Dr. Pablo Muñós, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 650.00**Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015****OP N°: 100050653****Valor al cobro: 0002 - 00005446**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados TARIFA, LILIANA DEL VALLE s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 532434/15, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Liliana del Valle TARIFA, DNI 22.530.858, con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Los Cebiles n° 92, de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10/12/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29/02/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 13/04/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Jorge Rubén LEAÑEZ, con domicilio en calle Tte. Jerónimo Espejo n° 28, B°. Ciudad del Milagro de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas.

Salta, 30 de octubre de 2015

Dr. Pablo Muñós, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 650.00**Fechas de publicación: 04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015**

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100050730**Valor al cobro: 0002 - 00005465**

El Dr. PABLO MUIÑOS titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1° Nominación en los autos caratulados: "PATIÑO MIRIAM CAROLINA CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) HOY QUIEBRA (pequeña)", Expte. N° 455020/13, hace saber: 1- Que con fecha 19 de Mayo de 2015 y ante un recurso de reposición, confirmada el 06 de Agosto de 2015 se ha declarado la quiebra de PATIÑO MIRIAM CAROLINA, DNI 20.301.688 con domicilio real en Carmen Frías N°571 de la Localidad de Cafayate, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alvarado N°373 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. 2- Que sea ordenado a la fallida y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes de la primera, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3- Intimar a la fallida a que cumpla los requisitos del art. 86 de la ley de Concursos y Quiebras y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

4- Que sea dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos.

5- Que se ha ordenado la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al Síndico el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el art.114 de L.C.Q.

6- Que sea designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Silvia Beatriz Rivero con domicilio en Vicario Toscano N°144 de la Ciudad de Salta, con horario de atención Martes y Jueves de 18:30 a 21hs.

7- Que sea fijado el día 17 de diciembre de 2015 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 32 y 202 de la L.C.Q.)

8- Que sea determinado el día 07 de marzo de 2016, o siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts.35 y 200 de la L.C.Q.

9- Que se ha fijado el día 20 de abril de 2016 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts.39 y 200 L.C.Q.

10- Atento a la entrada en vigencia de la Ley N° 27170, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, por la que se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la Ley de Concursos y Quiebras, corresponde establecer el monto del arancel de ley art. 32 de la L.C.Q. en la suma de \$560,00 (10%SMVM).

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 916.00

Fechas de publicación: 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015

OP N°: 100050721**Factura de contado: 0001 - 00066485**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "TREND MILL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 9221/2015, cuyo apertura fuera declarada el 08/5/2015, CUIT 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha límite para verificar créditos: 20/10/15 ante el Estudio de Síndicos designado REGO SAAVEDRA, domicilio: Uruguay 660 4to "D", Informe Individual: 02/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 09/08/2016, a las 11:00 horas, Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015.

María Fernanda Mazzoni, SECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050694**Recibo sin cargo: 100005924**

El Dr. LUCIO GARECA GIRÓN (INTERINO) a cargo del Juzgado Del Trabajo Primera Nominación - Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. EDUARDO DANIEL CARRIZO en los autos caratulados "INGENIO Y REFINE- RÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. CONTRA VELÁSQUEZ LLANOS, SIXTA; VELÁSQUEZ, MARCELINO y VELÁSQUEZ, SAVINO POR CONSIGNACIÓN DE PAGO" Expediente N° 8538/14, procédase a la citación por edictos de los Sres. MARCELINO, SEVERIANO y SAVINO todos de apellido VELÁSQUEZ por el término de

dos días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor (art. 53, 5° párrafo del CPCC) - Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. DR. EDUARDO DANIEL CARRIZO SECRETARIO".
San Ramón de la Nueva Orán 30 de octubre de 2.015.

Sin cargo

Dr. Lucio Gareca Girón, JUEZ LABORAL N°2
Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050691

Recibo sin cargo: 100005923

El Dr. LUCIO GARECA GIRÓN (INTERINO) a cargo del Juzgado Del Trabajo Primera Nominación - Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. EDUARDO DANIEL CARRIZO en los autos caratulados "CISNEROS, MARCELO VICTORIANO CONTRA RUARTE, ANDRÉS ALFREDO POR ORDINARIOS" Expediente N° 8106/12, cita a los herederos del causante Andrés Alfredo Ruarte (D.N.I. N° 10.300.571) para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles defensor. Notifíqueseles por edictos durante dos días consecutivos (art. 53 inc. 5° del CPCC).

San Ramón de la Nueva Orán, 29 octubre de 2015.

Sin cargo

Dr. Lucio Gareca Girón, JUEZ LABORAL N°2
Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050135

Factura de contado: 0001 - 00065895

La Dra. Adriana Martorell Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Guadalupe M.B. Salatín, en los autos caratulados "CRUZ, PRESENTACIÓN s/ CAMBIO DE NOMBRE" Expte. N° 525519/15, CITA por edictos que publicaran el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes por el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 (quince) días contados a partir de su última publicación.

Salta, 29 de Septiembre de 2015.

Importe: \$ 200.00

Dra. Adriana Martorel, JUEZ - Dra. Guadalupe M.B. Salatín, SECRETARIA
Fechas de publicación: 06/10/2015, 06/11/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050726

Factura de contado: 0001 - 00066488

OESTE CENTRO VETERINARIO S.R.L.

1) SOCIOS: DANIEL HORACIO FERNÁNDEZ, D.N.I.N° 26.031.346, CUIT N° 20-26031346-1, de 37 años de edad, de profesión Veterinario, divorciado, con domicilio en calle Piedra Buena N° 724, Barrio Grand Bourg de esta ciudad y MARÍA ALEJANDRA BUOMTEMPO, D.N.I. N° 23.584.731, CUIT N° 27-23584731- 6, de 41 años de edad, soltera, de profesión Veterinaria, con domicilio en calle Piedra Buena N° 724, Barrio Grand Bourg de esta ciudad, ambos argentinos.

2) FECHA CONSTITUCIÓN: Contrato social de fecha 24 de Julio de 2.015.

3) DENOMINACIÓN: "OESTE CENTRO VETERINARIO S.R.L"

4) DURACIÓN: 50 AÑOS.-

5) OBJETO SOCIAL: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a la compra y venta de productos veterinarios, distribución y transporte de productos veterinarios, forrajera y servicios veterinarios integrales. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto".

6) CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), dividido en cuatrocientas cuotas de pesos un mil (1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en especie e integran este acto de acuerdo a inventario que se adjunta a la presente y forma parte integrante del presente instrumento, en la siguiente proporción: La señora María Alejandra Buomtempo integra el trescientos ochenta cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de Pesos trescientos ochenta mil (\$380.000), o sea el noventa y cinco por ciento por ciento (95%) y el señor Daniel Horacio Fernández, veinte cuotas, de Pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de Pesos veinte mil (\$20.000), o sea el

cinco por ciento (5%). Reserva legal: se establece que deberá hacerse una reserva del cinco por ciento de las ganancias realizadas y liquidadas hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social.

7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a dos socios, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. La duración del cargo será de forma indefinida a partir de la designación, debiendo depositar en la caja de la sociedad la suma de Pesos diez (\$10.000) en carácter de garantía, la que le será devuelta una vez aprobada su gestión. La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Se designa como Socia Gerente a la señora **MARÍA ALEJANDRA BUOMTEMPO**, quien fija como domicilio especial el mismo de la sede social indicado a continuación.

8) EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año.-

9) SEDE SOCIAL: Avenida Paraguay N°1.750 de esta ciudad de Salta - Capital.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03/11/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/11/2015

Importe: \$ 200.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050623

Factura de contado: 0001 - 00066401

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 24 de Noviembre de 2.015 a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las once horas del mismo día.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.015. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 37 cerrado el 31 de julio de 2.015.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel Juan Pussetto, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 03/11/2015, 04/11/2015

05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100050596

Factura de contado: 0001 - 00066384

RTO SALTA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de RTO SALTA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2015, en la calle Santiago del estero N° 660 Departamento A, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta,, a las 19 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria 20 hs con los presentes conforme art. 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Cambio del domicilio legal de la sociedad a la calle Santiago del Estero N° 660 Departamento A de la ciudad de Salta.
- 3) Tratamiento, consideración y propuesta de medidas que afiancen la situación económico financiera y patrimonial de la sociedad, teniendo en cuenta las cuestiones operativas como contrato, habilitaciones y también mediante análisis de su evolución patrimonial expuesta en su respectivo

Estado Contable, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/ 2014.- Analizar y resolver la propuesta realizada por RTV SALTA S.R.L.

Importe: \$ 350.00

Ingeniero Hugo Tello, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 02/11/2015, 03/11/2015,
04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050595

Factura de contado: 0001 - 00066384

RTO SALTA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de RTO SALTA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2015 en la calle Santiago del estero N° 660 Departamento A, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a las 17 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria 18 hs con los presentes conforme art. 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Exposición y tratamientos de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por los ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014
- 5) Nombramiento de Director Titular y Director Suplente por el término de tres ejercicios.

Importe: \$ 350.00

Ingeniero Hugo Tello, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 02/11/2015, 03/11/2015,
04/11/2015, 05/11/2015, 06/11/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050712

Factura de contado: 0001 - 00066482

FRAVAL S.R.L.

Por Acta de reunión de socios de fecha 03/06/2013, se decidió por unanimidad designar como Administradores de la firma FRAVAL S.R.L. (Inscripta en el R. P. de C. al folio 82- Asiento N° 6262 del libro N° 22 de fecha 12/02/04) por el período de tres (3) años, en forma indistinta a: EDUARDO GONZÁLEZ, DNI N° 6.035.726, SILVIA GONZÁLEZ, DNI N° 18.229.549 y SOLEDAD GONZÁLEZ, D.N.I. N° 23.584.800.

Todos los administradores constituyen domicilio especial en Alberdi N° 1.073, Salta.-

Certifico que por Orden del juez de 1° instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. 04/11/15

Importe: \$ 100.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050701

Factura de contado: 0001 - 00066469

VIA - C S.R.L.

VIA - C S.R.L s/Designación de Gerente, Expte. N° 28705 Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: Dong Joo Lee, D.N.I. N° 18.816.645, domiciliado en calle Caseros N° 686 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Bum Young Lee, D.N.I. N° 18.834.527, domiciliado en calle Caseros N° 686 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; en Acta de Asamblea n° 10 de fecha 04 (cuatro) de Agosto del año 2.012, han resuelto lo siguiente: "VIA -C S.R.L"

Designación de Gerente: Fecha del Acta de Asamblea: 04 de Agosto de 2012. Gerente: Dong Joo Lee, con domicilio real y especial Caseros N° 686 de la Ciudad de Salta Capital Salta, 07 de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Daniel E. Marchetti, Juez.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/10/15

Importe: \$ 100.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050700
AEROSALTA S.A

Factura de contado: 0001 - 00066467

En la Ciudad de Salta a los 30 días del mes de Abril de 2.014, siendo las 10:00 horas, se reunieron en asamblea extraordinaria unánime en la sede social de calle Balcarce n° 648, los señores accionistas de la firma "AEROSALTA S.A" resolviendo la Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Abril del año 2.013 donde se decidió capitalizar aportes irrevocables y la consecuente modificación del Estatuto Social. En la citada asamblea los socios resolvieron por unanimidad 1º) Fijar el Capital Social en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$718.200), compuesto totalmente por 7.182 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y un valor nominal de cien pesos cada una que los socios suscribieron de acuerdo al siguiente detalle: Salvador MUÑOZ un mil novecientas setenta y cinco (1.975) acciones; Miguel Ángel MUÑOZ un mil seiscientas dieciséis (1.616) acciones; Sebastián Antonio ADAMO tres mil quinientas noventa y un (3.591) acciones. El Capital Social se encuentra totalmente integrado en virtud de los aportes efectuados con motivo de la constitución, más la capitalización de aportes irrevocables resuelta por Asamblea de fecha 19 de Agosto de 2.010 según la documentación societaria pertinente y con la realización de los aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital por \$400.000, según certificación contable que así lo acredita. Acto seguido los socios decidieron modificar el Estatuto Social en correlación con el aumento aprobado, el que quedó redactado con el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se establece en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$718,200.) y se divide en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor Pesos Cien (\$100,00) cada acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo podrá, delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 02/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/11/2015

Importe: \$ 168.00

OP N°: 400007119
REGULUS ARGENTINA S.A.

Factura de contado: 0004 - 00005025

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 39 de fecha 18 de Julio de 2.014, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$106.436.280 a la suma de \$106.893.270 lo que implica un aumento de \$456.990 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa). Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se establece en la suma de (\$106.893.270), representado por 3.563.109 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago".

Se deja constancia que "Regulus Resources Inc." integró el 100% del capital del aumento (es decir la suma total de \$456.990).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/10/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/11/2015

Importe: \$ 100.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050731**Factura de contado: 0001 - 00066491****BIBLIOTECA POPULAR HILDA DEL VALLE DÍAZ DE RUIZ DE LOS LLANOS - CACHI**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de noviembre 2.015 a hs. 20:15 en la sede social Biblioteca Popular Hilda del Valle Díaz de Ruiz de los Llanos, Avda. Gral. Güemes S/N, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta Anterior.
 2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2014
 3. Presentación de la nueva Comisión Directiva.
- Art.28 del estatuto: Las Asambleas se celebren válidamente aun en los casos de reforma de Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Liliana Guitian, PRESENTE - Evangelina Romero, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050713**Factura de contado: 0001 - 00066483****CÍRCULO ARGENTINO DE TARTAGAL**

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 29 de Noviembre de 2.015 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Lectura del Acta Anterior. -
 2. Designación de dos socios para firmar el Acta.-
 3. Lectura de Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización al 30-09-2.015.-
 4. Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.-
 5. Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.-
 6. Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Vicepresidente 1°, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 4°, Vocal Titular 6°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 7°, todos con mandato por dos años.-
 7. Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2.015, declarándolos Socios Vitalicios.-
 8. Se deberán remitir la nómina de los apoderados de aquellos que presenten listas de candidatos.-
- Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 19 de Noviembre de 2.015 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).-
- Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.-

Sr. José Marcial Peralta, PRESIDENTE - Sra. Mirta E. Medina, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 1000507111**Factura de contado: 0001 - 00066481****ASOCIACIÓN CIVIL DE EMPLEADOS DE OBRAS SOCIALES PROVINCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Empleados de Obras Sociales Provinciales de la República Argentina, con Sede en Calle España N°: 782, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 26 de Noviembre de 2.015 a horas 10:00. La Segunda Convocatoria se celebrará una hora después del horario previsto para la Primera:

Ambas Convocatorias se celebrarán en la Sede Social, sita en España N°: 782 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) Socios para Firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Elección de Comisión Directiva, según lo estipulado en el Artículo N°: 12 del Estatuto Social.

En virtud del Artículo N°: 27 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará con quorum de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto en la Primera Convocatoria. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se declarará legalmente constituida cuando estén presentes Asociados en número igual a la suma de los titulares de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas más uno.

Félix N. Muñoz, TESORERO - Jorge A. Soruco, PRO-TESORERO

Importe: \$ 62.00

Fechas de publicación: 06/11/2015

OP N°: 100050688

Factura de contado: 0001 - 00066460

CONSORCIO LA FIDELINA

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en la Asamblea Extraordinaria de Propietarios N° 2, celebrada el día 14 de Diciembre de 2013, convoca a la Tercer Asamblea Extraordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 21 de Noviembre de 2015. La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DE DÍA

- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.
- Expensas extraordinarias - Rendición.
- Conformación de la Comisión de Administración. Listas presentadas. Designación de la nueva Comisión de Administración.
- Propuesta de modificación del Reglamento de Indivisión Forzosa. Aspectos constructivos.
- Varios

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP N°: 100050734

Saldo anual acumulado	\$ 722262.66
Recaudación del día: 05/11/2015	\$ 2252.50
Total recaudado a la fecha	\$ 724515.16

Sin Cargo

e) 06/11/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP N°: 400007121**

Saldo anual acumulado	\$ 206978.90
Recaudación del día: 05/11/2015	\$ 1730.00

Total recaudado a la fecha	\$ 208708.90

Sin Cargo

e) 06/11/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780